



REF.: APRUEBA CONVENIO QUE INDICA.

Cabrero, 04 de Junio de 2014.-

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2302 /

VISTOS:

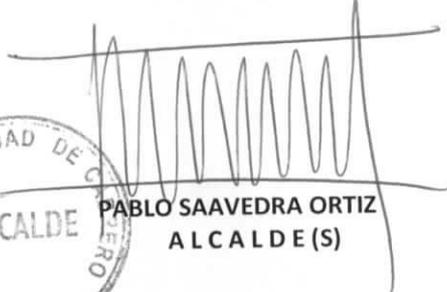
- DFL N° 1-3063, del Ministerio del Interior
- DFL. N° 403 de abril de 1987, que ordena los traspasos
- Decreto Alcaldicio N° 171, mayo 1987, que crea el Departamento de Salud Comunal.
- La facultad de suscribir Convenio con Entidades Públicas, en beneficio de la Comunidad.
- Resolución Exenta N° 1943 de 30/05/2014 aprueba Convenio Programa de Enfermedades Respiratorias Infantiles (IRA).
- Las facultades que me confiere la Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/88 y sus modificaciones:

DECRETO:

- APRUÉBASE; convenio suscrito entre la Municipalidad de Cabrero, Departamento de Salud y el Servicio Salud Bio Bio con fecha 16 de Mayo de 2014, sobre Convenio Programa de Enfermedades Respiratorias Infantiles (IRA).
- Dejase constancia que Resolución Exenta N° 1943 de 30/05/2014 referida forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.
- Impútese el ingreso correspondiente a la cuenta 115-05-03-006-002-001, Prog. IRA, res. 346 del 2014.-

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE,
ARCHÍVESE".


SOFIA REYES PILSER
SECRETARIA MUNICIPAL
PSO./SRP./CGM./ESR./rcht.



PABLO SAAVEDRA ORTIZ
ALCALDE(S)

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Depto. de Salud.
- Finanzas Depto. de Salud
- Programas Depto. de Salud
- Of. Partes
- Archivo

• Timbre
✓. Programas
• Archivo



REF.: APRUEBA CONVENIO PROGRAMA DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS INFANTILES (IRA) CON MUNICIPALIDAD DE CABRERO.

001943

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____ /

Dra. MCA/JRY
[Signature]

LOS ANGELES, 30 MAYO 2014

VISTOS : estos antecedentes, el Convenio del Programa de Enfermedades Respiratorias Infantiles – IRA, de fecha 16 de Mayo del 2014, entre este Servicio de Salud y la Municipalidad de CABRERO; la Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República; los arts. 20, 21, 22 y 23 del D.L. N° 2763 de 1979 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1 del 2005 del Ministerio de Salud; los artículos 8 y 9 del D.S. N° 140 del 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud y el Decreto Supremo N° 90 del 21 de Abril del 2014, del Ministerio de Salud que me designó en el cargo de Directora Suplente de este Servicio de Salud, dicto la siguiente:

R E S O L U C I O N

1.- APRUÉBASE el Convenio del Programa de Enfermedades Respiratorias Infantiles – IRA, de fecha 16 de Mayo del 2014, entre este Servicio de Salud y la Municipalidad de CABRERO, en virtud del cual se transfieren recursos por la suma de \$ 1.802.669, para incorporar la atención de Kinesiología en SAPU en funcionamiento, durante a lo menos tres meses en Invierno.

2.- Impútese el gasto al Item 24-03-298-002 "Reforzamiento Municipal ", del Presupuesto del Servicio de Salud Bio Bio.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



[Signature]
Dra. MARTA CARO ANDÍA
DIRECTORA (T y P)
SERVICIO DE SALUD BIO BIO

Distribución :

- Div. At. Primaria Minsal
- Depto. Gestión Rec. Financieros APS, Minsal
- Sr. Alcalde de CABRERO
- Depto. At. Primaria SS BB
- Depto. Finanzas SS BB
- Depto. Asesoría Jurídica SS BB
- Depto. Auditoría SS BB
- Of. Contabilidad SS BB
- Encargada de Proyectos SS BB
- Oficina de Partes

